

Recopilacion de todas las providencias : dictadas por el señor brigadier gobernador don Francisco Narvaez de Bordese y por la comision permanente del ilustre ayuntamiento desde 1. de abril, dia de la declaracion del cólera-morbo-espasmódico en esta ciudad, hasta el 24 de mayo inclusive, mucho despues de haber cesado : mandadas imprimir por dicha comision.

Contributors

Matanzas.
Francis A. Countway Library of Medicine

Publication/Creation

Matanzas : Oficina del gobierno por S.M., á cargo de don Tiburcio Campe, 1833.

Persistent URL

<https://wellcomecollection.org/works/a7j63czx>

License and attribution

This material has been provided by This material has been provided by the Francis A. Countway Library of Medicine, through the Medical Heritage Library. The original may be consulted at the Francis A. Countway Library of Medicine, Harvard Medical School. where the originals may be consulted. This work has been identified as being free of known restrictions under copyright law, including all related and neighbouring rights and is being made available under the Creative Commons, Public Domain Mark.

You can copy, modify, distribute and perform the work, even for commercial purposes, without asking permission.



Wellcome Collection
183 Euston Road
London NW1 2BE UK
T +44 (0)20 7611 8722
E library@wellcomecollection.org
<https://wellcomecollection.org>



11.5.206

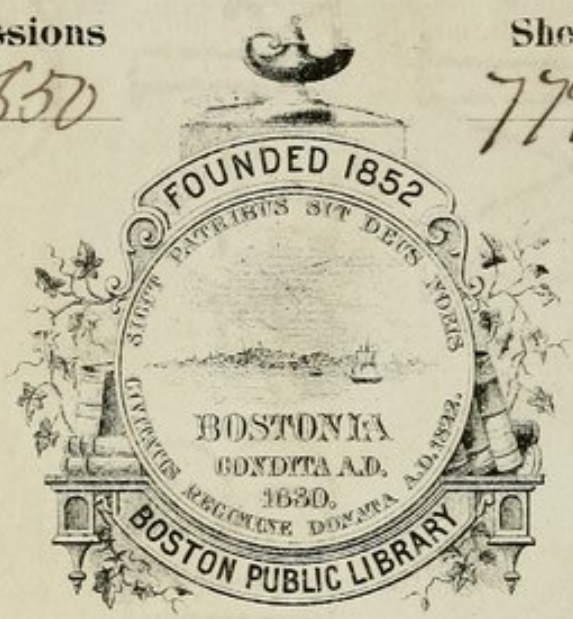
PROPERTY OF THE
PUBLIC LIBRARY OF THE
CITY OF BOSTON,
DEPOSITED IN THE
BOSTON MEDICAL LIBRARY

Accessions

195,850

Shelf No.

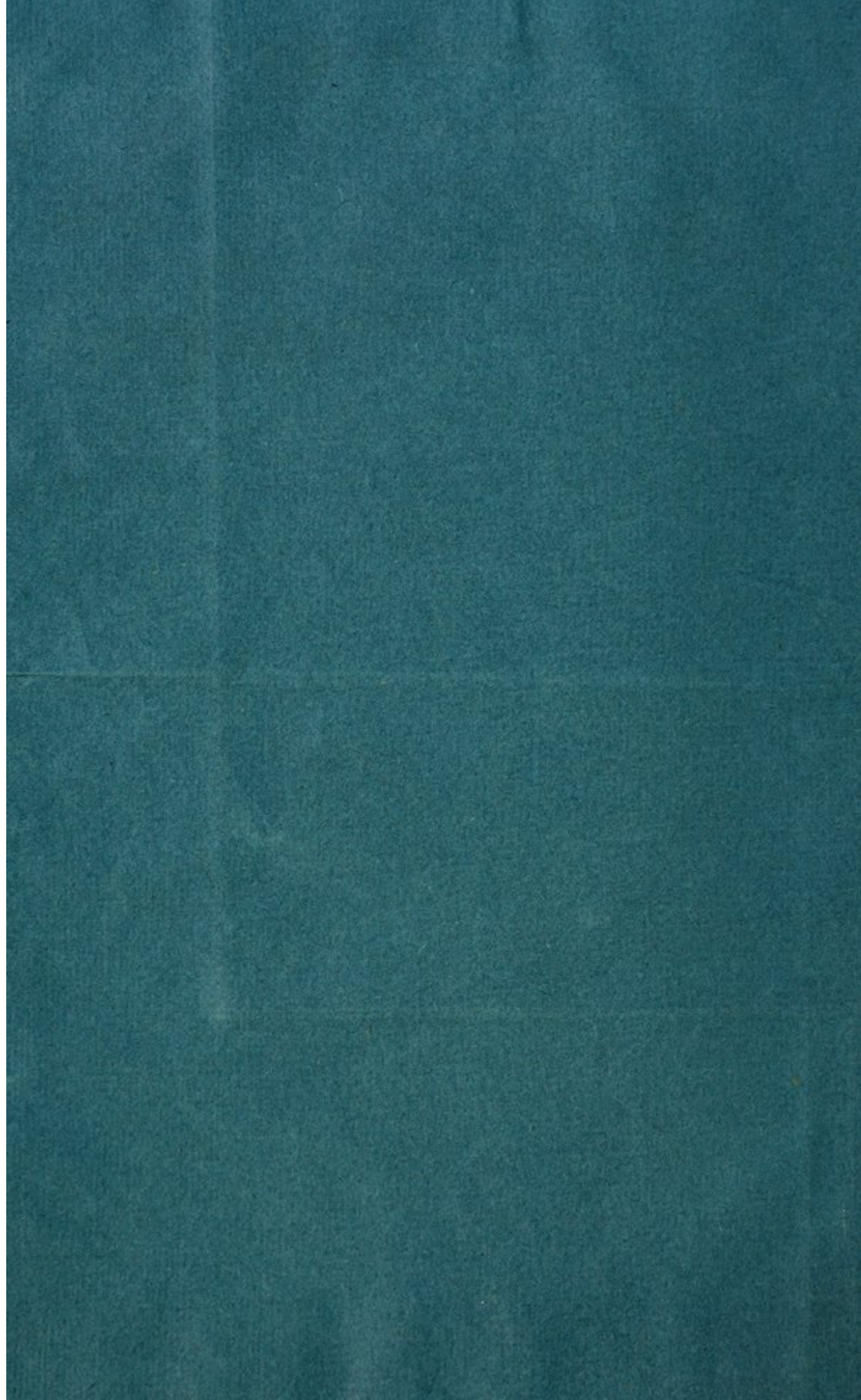
7791.143



Received April 17, 1874

Helotype Printing Co.





Matanzas 1191
RECOPILACION

DE TODAS LAS PROVIDENCIAS

DICTADAS

POR EL SEÑOR BRIGADIER GOBERNADOR

DON FRANCISCO NARVAEZ DE BORDESE

Y POR LA COMISION PERMANENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DESDE 1.º DE ABRIL, DIA DE LA DECLARACION DEL CÓLERA-MORBO-ESPASMÓDICO EN ESTA CIUDAD, HASTA EL 24 DE MAYO INCLUSIVE, MUCHO DESPUES DE HABER CESADO; MANDADAS IMPRIMIR POR DICHA COMISION.



MATANZAS.

**Oficina del gobierno por S. M., á cargo de don Tiburcio Campe.
1833.**

RECEIVED

THE TOWNSHIP OF PROSPERITY

NOTES

1958-830

Apr. 17, 1876

MATTHEW

Office of the Secretary of the State of New York
1888

DEL GOBIERNO.

ABRIL 1.º

HABITANTES DE MATANZAS Y DE SU JURISDICCION.

Ha llegado el instante de probar vuestro ánimo y vuestra resignacion á los decretos del Altísimo.

Oida hoy la junta de sanidad y el parecer de los mejores médicos de esta poblacion, no queda duda de que ha estallado entre nosotros el *cólera-morbo-espasmódico*.

No es tan terrible esa enfermedad como la temíamos de léjos: respeta en general las buenas costumbres, el asco de las casas y de las personas, y sobretodo el ánimo esforzado. Los invadidos de la plaga que acuden sin pérdida de tiempo á los poderosos auxilios de la medicina, curan en los mas de los casos, como ya felizmente se ha observado; y no abatiéndose, huyendo de un temor peligrosísimo, siguiendo como hasta aqui cuidando de la policia mas rígida, y empleando siempre para conservar la vida alimentos sanos, pocas víctimas bastarán para saciar la sed de esa enfermedad devoradora.

Ofrezcamos una frente serena al peligro, y confiad en mi ardiente celo que todo lo inventará, todo lo acometerá para salvaros del conflicto. En esta obra santa me ayudarán seguramente las demas autoridades y los vecinos notables; pues ahora es cuando las personas privilegiadas por sus luces, sus empleos ó sus fortunas deben manifestar al pueblo de un modo inequívoco, que son dignas de las consideraciones que este les acuerda.

Cuando corren las lágrimas, es cuando el prócer y el rico deben acudir presurosos á consolar las dolencias del pobre: la humanidad lo manda y la prudencia lo ordena para que cese el riesgo comun, y en suma, el Rey nuestro señor lo exige de todos sus agraciados y de los que viven de su erario. Nunca olvidaré que el Monarca idolatrado que rige las Castillas me ha recomendado con acentos paternales la prosperidad de sus queridos hijos de esta parte de América; y me sacrificaré, no

lo dudeis, por cumplir aun mas allá de lo posible este mandato piadoso y augusto.

¡Ay de aquellos funcionarios públicos que con su apatia insulten el dolor del pobre! ¡Ay de los egoistas que por un vil interes quieran comerciar ahora con el luto de una poblacion afligida! Mientras dure el conflicto popular podré quizá contener la espada del rigor contra los que provoquen sus golpes, porque voy á consagrarme esclusivamente al consuelo y auxilio de los menesterosos; pero lucirán dias mas serenos para el infeliz y mas terribles para los que desconozcan sus sagrados deberes. Sin consideraciones, sin oir ninguna clase de empeños, la ley pronunciará sobre los delitos manifiestos, y el Monarca y todas las autoridades á quienes corresponda, sabran el comportamiento de cuantos se hagan acreedores á su severo castigo. Con la misma verdad y la misma justicia espondré á los pies del trono los hechos señalados de cuantos funcionarios ó particulares acudan á cicatrizar las llagas del desventurado; y estoy seguro que el mas magnánimo y el mas generoso de los reyes premiará los esfuerzos de las almas compasivas que quieran libertar las vidas de sus muy amados vasallos.

Nadie que desempeñe un empleo ó carga concejil podrá faltar del punto que se le ha confiado, sin espreso permiso mio: ninguno de los señores inspectores de barrio, ni los miembros de la junta de caridad, ni los médicos y farmacéuticos, podran negarse impunemente á llenar los deberes que se les han prescripto en las providencias que el gobierno ha dictado hasta aqui. Sé que todos las cumplirán con placer; y me seria tan sensible engañarme, cuanto que no podria desentenderme de la mas mínima omision. Desoir los lamentos que el pobre lanza en el lecho del dolor es asesinarle: la autoridad no puede perdonar una barbarie tan escandalosa. El que muere tiene sobre el que vive todos los derechos: todo lo puede reclamar y todo lo debe obtener.

Pero si bien deben permanecer en la brecha los guardianes del pueblo, pueden separarse del peligro aquellos que gusten hacerlo y no tengan un puesto encomendado á su custodia: la timidez, el espanto, los cuidados graves preparan las víctimas de la plaga que nos ha invadido: los que se sientan horrorizados

pueden reclamar sus pasaportes, seguros de que se les darán al momento, y con la proteccion del gobierno en donde quiera que vayan y puedan alcanzar mis órdenes y mis súplicas. A nadie se le aconseja ni se le preceptúa su marcha: solo se abren las puertas á los ánimos consternados; á los hacendados que tienen que cuidar de los siervos que pueblan sus fincas; á los gefes de familia que tienen que ceder al llanto de sus esposas y de sus hijos. Lo que quiero es mostrarme padre cariñoso de todos los súbditos que me ha recomendado el Rey nuestro señor, á quien Dios guarde.

Habitantes de Matanzas, imitadme: opongamos una frente impávida á las desdichas que nos ofrece la suerte, y solo doblemos dócil nuestro cuello á los impenetrables arcanos del Árbitro supremo de nuestros destinos. Las pestes mas asoladoras, las epidemias mas terribles no han diezclado las poblaciones; mucho ménos la enfermedad que Dios ha querido enviarnos, pues en las capitales mas populosas no ha sacrificado el dos por ciento de sus individuos. Infinitamente ménos desdichados que nuestros hermanos de la capital, hemos tenido todo el tiempo necesario para armarnos contra el peligro: aqui el *cólera* no encontrará grandes focos de infeccion: en todas partes reina el aseo y las buenas costumbres; está regularizado el servicio de los hospitales y el de los celosos facultativos, que ya trabajan con buen éxito en combatir la plaga que nos angustia: ya algunas familias han salido á buscar en los campos vecinos un aire mas oxigenado, y con su marcha seguramente se aminorará nuestro riesgo. Despues de todo la historia de esa enfermedad, en cuantos puntos de Asia, Europa y América ha recorrido hasta el presente, nos convence de que solo ha hecho ensayos en las grandes capitales, transitando mas que de paso, por decirlo asi, las ciudades de segundo órden. Díganlo los pueblos inmediatos á San-Petersburgo, á Varsovia, á Lóndres, á Paris, á Nueva-York y á Nueva-Orleans, en donde apareció y se disipó casi á la vez, inmolando esclusivamente aquellos que le presentaban un flanco débil, por el terror de que se hallaban poseidos, ó por su constitucion desmoronada por enfermedades crónicas ó escesos de toda especie. ¿Quereis otra prueba mas de esta verdad demostrada? Vedla en vosotros mismos. Hace mas de doce dias que los

médicos sospechaban la existencia de la enfermedad reinante: este periodo es demasiado largo para haber desarrollado mucha parte de su malignidad; y sin embargo mas bien parece que ha ido en declinacion, consultados los partes de los facultativos y el número de los infelices que han bajado á la tumba. El cólera parecia querer cebarse en las márgenes del Yumurí, porque en los almacenes y casas húmedas y tan desaseadas de este punto, en sus pantanos y ciénegas fétidas encontraba un pasto abundante á su furia desenfrenada: yo mismo vi y conocí todo el riesgo, y fortalecido con lo que me espuso la comision especial encargada de inspeccionar dichas barriadas y la de la orilla del San-Juan, mandé que todos los vecinos desalojasen en el término improrogable de cuarenta y ocho horas aquellas mansiones de la muerte. Esta providencia enérgica habrá causado molestias, que siento, á algunos individuos; pero ha salvado muchas vidas, y este es mi primer deber: todas las consideraciones desaparecerán en lo sucesivo á la vista del bien general. Es necesario que el pueblo se convenza de que en todo lo indispensable obraré con rigor para salvarle del riesgo mortal que le amaga: asi que si fuera preciso repetir esta saludable medida en otros puntos, no titubearia en hacerlo; y si algunos infelices quedasen en el desamparo por efecto de ella, tendran el recurso de dirigirse á mí, seguros de que el gobierno les proporcionará un asilo y los socorros que demanda su afligida situacion, como lo he verificado con los pobres de las barriadas de Yumurí.

Todos mis pensamientos y todos mis esfuerzos, asi que toda mi ambicion y todas mis esperanzas, estan cifradas en salvar del contagio á la poblacion que el Rey nuestro señor (Q. D. G.) se ha dignado encomendar á mi cuidado. Premiará el Monarca, no lo dudeis, á los que me ayuden en esta obra filantrópica; asi como las leyes castigarán inexorables al funcionario público ó al empleado que no llene ahora sus obligaciones para con el pueblo. Vuestro gobernador no exige en cambio de todos los sacrificios que ha hecho y está resuelto á agotar, sino que os presenteis impávidos y animosos, despreciando una pusilanimidad peligrosa á lo infinito que degrada á las almas fuertes. Considerad que el aseo en vuestras casas y calles, el quemar en ellas por las noches materias aromáticas, el cuidar de que la esclavitud se ali-

mente y vista bien, y no cometer ninguna clase de excesos, y en suma esa obediencia ciega y elogiabile á las órdenes de vuestras autoridades, es lo que ha hecho que la enfermedad que nos ocupa se presente tan poco intensa, de modo que casi parece que no existe. Asi, pues, seguid prestándome vuestra confianza, satisfechos de que en el dia, en la noche, en todas las horas y en todos los segundos me ocupo y ocuparé esclusivamente de vuestro bien y de vuestra felicidad. Matanzas 1.º de abril de 1833.

Francisco Narvaez.

DIA 2.

El señor gobernador político, brigadier don Francisco Narvaez, y los individuos de la comision permanente han resuelto visitar los hospitales de los barrios mañana mártes á las cinco y media de la tarde.—Se previene á las secciones de caridad respectivas, se reunan en el de cada barrio á la hora señalada; advirtiéndose que esta visita anunciada no debe influir para el aumento de costos ademas de los hechos, pues despues de la visita, y con las noticias adquiridas por la comision, se resolverá lo mas conveniente. Matanzas 2 de abril de 1833.

Con objeto de evitar las desgracias que pudieran suceder dando sepultura á alguna persona que no hubiere fallecido, deberán los señores facultativos dejar en la casa del difunto á quien hubieren asistido una papeleta en que lo manifiesten, para que con ella se dirijan á los respectivos comisarios de barrio y dispongan la sepultura del cadáver.

Todos los espresados profesores de medicina y cirujia me participarán diariamente por escrito entre seis y siete de la mañana, el número de enfermos á que hayan asistido el dia anterior y los que hubiesen fallecido, con clasificacion de los que fueren de la enfermedad reinante, espresando el color, sexo y edad de los difuntos.

Igual participacion, y á la misma hora, me harán los co-

misarios de barrio con respecto al suyo respectivo, pero sin expresar la enfermedad por corresponder únicamente su clasificación á los facultativos, debiendo acompañar á estos partes las papeletas que se citan anteriormente.

En lo sucesivo los cadáveres de los barrios de San-Claudio, Ayllon y San-Francisco, serán sepultados sin distincion de clases en el cementerio establecido nuevamente en la márgen derecha del rio Yumurí; y para conducir los pobres que mueran en estos barrios, se ha proveido de un carreton que bajo la custodia de un cabo con los sirvientes necesarios, se hallará en el almacén del señor don Antonio Gutierrez á espaldas del de los señores Madan, á cuyo cabo acudirán con la papeleta que al efecto dará cualquiera de los señores inspectores ó comisarios.

Los cadáveres de los demas barrios de la ciudad, esceptuando los de Pueblo-Nuevo, seran sepultados en otro cementerio, situado en la estancia conocida con el nombre de Bachicha; y para los pobres de ellos se ha establecido otro carreton en el solar del señor cura párroco en el Ojo-de-agua, bajo el mismo órden que el destinado para los señalados al cementerio de Yumurí, cuyo uso se hará con las espresadas formalidades.

Muy satisfecho del celo y actividad que en esta ocasion han demostrado los comisarios de barrio, y considerando que se hallan sobrecargados de atenciones por las circunstancias del dia, los autorizo para que cada uno me proponga un sugeto de confianza que por ahora les auxilie en las tareas de su honroso encargo.—Lo que se inserta en tres *Auroras* de esta ciudad para conocimiento del público. Matanzas 2 de abril de 1833.

DIA 4.

DE LA COMISION PERMANENTE.

El señor gobernador político brigadier don Francisco Narvaez, y demas individuos de la comision permanente, han acordado lo siguiente:—

La comision permanente, según lo dispuesto, verificó ayer

la visita de los hospitales de los barrios, y con placer observó el aseo, arreglo y comodidad de ellos: el del barrio de Trelles ofrece toda la limpieza y asistencia que pudiera encontrarse en una casa privada, cuyos dueños fuesen personas acomodadas: los señores inspectores de este hospital, don Martin Folch y don Dionisio Oliva, con los adjuntos don Baudilio Piqué y don José Gener, costean por su cuenta los asistentes, casa y utensilios para el servicio de los enfermos. Los señores inspectores don Domingo Lamadrid y don Nicolas de Rueda, con los señores Pagadigorria y Garbayo sus adjuntos, á su costa pagan los asistentes del establecido en el cuartel de San-Fernando. Estos rasgos humanos, y tan dignos de personas dadas y sensibles, no pueden ménos que complacer á un vecindario que cada vez da mas pruebas de cordura, serenidad y filantropia para hacer ménos dolorosas y sensibles las estrecheces de la indigencia. Como la comision permanente desea cuidar con religiosa precaucion los costos que no sean de necesidad indispensable, ha tenido por conveniente suprimir el hospital asentado al este de Pueblo-Nuevo, pasando al oeste cuatro camas del suprimido, y las dos secciones de los actuales hospitales se reunirán para el cuidado é inspeccion del único que debe quedar, á fin de que se distribuyan con ménos fatiga y mas eficacia las atenciones de dicho establecimiento.

Queda igualmente suprimido el de la Magdalena, reuniéndose su seccion de caridad para el mismo objeto con la de San-Sebastian, á cuyo hospital pasarán las camas y utensilios del suprimido; encargando á los inspectores el menor número posible de asistentes y su menor costo, segun el número de pacientes y sin perjuicio de la asistencia reclamada por la humanidad y segun lo prevenido. Solo se encontraron dos enfermos en los hospitales de los barrios.

En medio de los frecuentes rasgos de liberalidad y de honroso desprendimiento que el gobierno observa con regocijo en la generosidad de este virtuoso vecindario, confiesa con dolor que las quejas contra algunos médicos ya matriculados y comprometidos en la distribucion de barriadas para asistir con puntualidad y pundonor á los infelices, son frecuentes, fundadas y alarmantes hasta el punto de escitar la indignacion del gobier-

no, y de irritar á los hombres de bien que conocen la honra de cumplir con ciertos deberes morales en los momentos de peligro: ciertas obligaciones hay que la necesidad y la moral las hacen sagradas, y el que cobardemente busca el tenor de las leyes escritas y las ridículas argucias para eludir las, es indigno del aprecio de los hombres y mas indigno aun de las consideraciones del gobierno. ¿Quién no medita con horror las consecuencias espantosas que pudiera sufrir un vecindario en la invasion de una epidemia, si los depositarios de los medios curativos tuviesen la debilidad criminal de abandonarlo? ¿Cuál la suerte de los infelices y la de todo un pueblo, y la de la isla entera, si en el momento del riesgo el facultativo desoyese los dictados de su conciencia y los gritos de la miseria pública? Considerando por estas razones la comision permanente que el egoismo, la pusilanimidad ó insensibilidad de algunos facultativos sirviera solo para comprometer la salud de los demas compañeros que dan pruebas en estos momentos de virtudes eminentes, y considerando tambien que la contemplacion del gobierno en estos casos provoca la osadia de algunos y el abandono de otros; para evitar las terribles consecuencias que pudiera traernos un sistema de disimulo inhumano, extemporáneo y mal entendido, se previene: que el facultativo que cayese indispueto dé parte inmediatamente al señor gobernador político por medio del comisario de barrio respectivo; y si alguno de los espeditos fuere requerido por el sereno á cualquiera hora de la noche, ó por comisario de barrio, y de dia por cualquier encargado de la policia para asistir á individuo ó familia pobre y se negase, sea inmediatamente conducido por el comandante de la partida de policia á la cama del enfermo y se dé cuenta al señor gobernador político, evacuado este paso, para lo demas que haya lugar.

Para los sangradores que se negasen á este servicio, se previene que sean inmediatamente conducidos á la cárcel pública, despues que hubiesen cumplido con su deber, dando parte tambien al señor gobernador político para resolver lo demas que se tenga por conveniente. Y por último, se previene que si por desgracia de este vecindario hay facultativo que tenga valor para fingirse enfermo y se le prueba de un modo legal; la comision permanente, de acuerdo con su digno presidente, está de-

cisivamente resuelta á dejar vengada la moral pública haciendo un ejemplar severo, segun lo exijan las circunstancias. El que es capaz de abandonarse, abusando de las contemplaciones del gobierno, poco importa que se inutilice por algun tiempo con el castigo. El inconveniente es igual en los dos casos; pero el último tiene la ventaja del desagravio para la pública seguridad. No se muere mas que una vez en este mundo; y si algunas de las personas inmediatamente encargadas de la salvacion del pueblo temen mas á la muerte que á la deshonra, hacen poca ó ninguna falta si se mueren, y aun viviendo viven vida afrentosa, que es peor que la misma muerte.

Habiendo meditado igualmente la comision permanente que los costos de los carretones para la conduccion de cadáveres son de ahorro pecuniario para las familias acomodadas, y con el objeto de contribuir en algun modo á los fondos de las medidas sanitarias, toda la vez que dichos carretones estan ociosos felizmente la mayor parte del dia, para compensar en cierto modo el costo de su construccion; se dispone que todo esclavo de persona acomodada, ó individuo blanco que hubiese fallecido y su familia hiciese hacerlo conducir por la tartana, contribuirá el dueño de los primeros ó las cabezas de familia de los segundos con un doblon de 4 pesos 2 reales para el objeto indicado, cuyo ingreso se entregará cada sábado por los recaudadores á la comision de pagos con la noticia individual de los cadáveres conducidos, y cuyos dueños ó familias hubiesen contribuido para ello.

Habiéndose quejado algunos vecinos y tambien los comisarios de barrio de Pueblo-Nuevo, que aun continua el abuso de enterrar alguno que otro esclavo muerto en Playa-de-judios, para-ge sumamente peligroso, no solo por estar á barlovento de aquella poblacion, sino por el descuido con que se hace; se ha resuelto que los señores inspectores de Pueblo-Nuevo, de acuerdo con los comisarios de aquellos barrios, establezcan un sereno con las mismas atribuciones que tienen los existentes, mientras duren las actuales circunstancias, para que vigile desde las seis y media de la tarde hasta la madrugada del siguiente dia, dando parte al señor gobernador político de la persona que se coloque: como este sereno es costeadó por los vecinos pudientes

de Pueblo-Nuevo, por haberlo pedido así algunos de ellos, se previene que su principal objeto debe ser la vigilancia de aquel punto; y tan pronto como sorprenda ó descubra que se lleve á enterrar allí algun cadáver, dará parte al comisario de barrio inmediatamente, para que lo dirija al parage señalado; y el amo de esclavo ó persona que hubiese infringido este precepto, pagará 25 ducados de multa por primera vez, los cuales se destinarán al pago de dicho sereno y el sobrante quedará para los fondos de las medidas sanitarias.

Por último, para remover los inconvenientes que se han experimentado ya en Pueblo-Nuevo por la tardía asistencia de los facultativos á las familias pobres y aun en los hospitales, se dispone que desde mañana duerma en Pueblo-Nuevo, bien en la sacristia de la Iglesia ó en la casa del comisario don Juan Jimenis, un facultativo y un sangrador de los ya matriculados para que no se perjudique la pronta y eficaz curacion de los pobres invadidos, único y principal recurso para contener la cruel rapacidad de la epidemia.

Empezarán el turno el facultativo don Mariano Comas de Planell y el sangrador que este designe, dejando al cargo de los fiscales de medicina que hagan la distribucion diaria de los médicos, publicando en la *Aurora* el arreglo para conocimiento del vecindario; sin perjuicio todo esto de lo demas dispuesto, y previniendo al facultativo de turno que se anuncie tambien con el sangrador por la *Aurora* de esta ciudad.

Publíquese para su puntual observancia y notoriedad. Matanzas 4 de abril de 1833.

DIA 5.

DEL GOBIERNO.

Desde hoy inclusive no se admitirá ningun cadáver en los cementerios sin que lleve, ademas de la papeleta del señor cura, otra de los señores inspectores ó comisario del barrio respectivo, enterados dichos inspectores de que inmediatamente de-

ben dar cuenta á los comisarios de las papeletas que libren para que estos lo verifiquen al gobierno con la mayor exactitud.

Matanzas y abril 5 de 1833.

DIA 6.

Para evitar consecuencias desagradables se previene al público, que todos los dias, empezando desde mañana 7 del corriente, se lleven los cadáveres á los cementerios desde el amanecer hasta las siete de la noche y nada mas; apercibidos de diez ducados de multa por primera vez, los que infrinjan esta arreglada providencia.—Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Matanzas 6 de abril de 1833.

DIA 8.

Está prevenido, y se repite otra vez, que en ningun cementerio se admitan cadáveres que no lleven papeletas de los respectivos inspectores ó comisarios de cuartel; y ahora se añade que estos últimos deben desde hoy poner en dichas papeletas la nota de los que sean pobres de solemnidad, y á los que no, cobrar ellos mismos el doblon que está mandado, cuyas cantidades retendran ellos en su poder hasta tanto que no se les advierta las entreguen á los depositarios de los fondos de caridad.

Lo que se anuncia en tres *Auroras* para conocimiento del público y demas á quienes corresponda. Matanzas 8 de abril de 1833.

En razon á la crecida concurrencia y clases varias de personas que se reunen en San-Pedro, y á lo perjudicial que seria en las actuales circunstancias no haber allí una persona encargada de inspeccionar y celar su aseo público y la tranquilidad; he nombrado ayer al efecto al subteniente del batallon de Galicia don José Agustin Ramos, encargado de la tropa que está tomando baños. Matanzas 8 de abril de 1833.

DE LA COMISION PERMANENTE.**DIA 9.**

La comision permanente, de acuerdo con el señor gobernador político su presidente, deseosa de remover las continuas y diarias dificultades que ocurren en el hospital de Pueblo-Nuevo, pues por sí solo distrae mas al gobierno que todos los demas del pueblo, sin embargo de las dos secciones de caridad reunidas en aquellos barrios; ha resuelto admitir proposiciones de quienquiera que guste hacerlas para hacerse cargo de él, abonando el gobierno un tanto por enfermo diariamente; ó bien por una cantidad mensual, prefijando el máximo de enfermos pobres, y nombrando la comision permanente una inspeccion de dos personas que celen sobre el cumplimiento de las condiciones que se estipulen con el empresario ó contratista.

Cualquiera que guste hacer proposiciones, se dirigirá al síndico-procurador, don Jaime Badia, á quien se ha autorizado para celebrarlas si las cree ventajosas. Matanzas y abril 9 de 1833.

DIA 11.

Reunidos el señor gobernador político, brigadier don Francisco Narvaez, señores alcaldes y síndico-procurador, han determinado lo siguiente:—

Considerando la comision permanente que el socorro pecuniario para las familias desvalidas no puede alcanzar en muchos casos para la adquisicion de sanguijuelas, aplicadas con tanto provecho y con tanta frecuencia por algunos facultativos de esta ciudad que no cesan de dar pruebas de amor ardiente á la humanidad y al pueblo que los distingue, ha dispuesto la espresada comision la compra de 1200, la cual ya verificada, se distribuirán segun las necesidades que ocurran entre las familias menesterosas y hospitales de caridad, proveyendo del número recetado por el facultativo del barrio, con el visto bueno del comisario ó del inspector respectivo; pero bastará la firma del facultativo á deshora de la noche. La comision desea convencer al

público de sus fervorosos deseos para remediar todas las necesidades que estan á su alcance y posibilidad; y sin embargo de que es fácil concebir que hasta las atenciones y quejas mas minuciosas suelen quitar el tiempo para discurrir otras cosas de mas interes, confiesa que ni es posible proveer y rumiar sobre todos los inconvenientes que puedan ocurrir, ni puede olvidar que luchando con una enfermedad carnífera y páfida, debe temer siempre la comision el porvenir, para no carecer en lo sucesivo de los recursos establecidos. Por esta consideracion queda la comision muy pendiente de proporcionar, tan pronto como pueda, mas número de sanguijuelas para los pobres, si la epidemia continua afligiendo esta clase infeliz y tan digna de la consideracion del gobierno. Don José Ribot distribuirá las compradas, con arreglo á lo dispuesto en esta órden, como depositario de ellas.

Como se hace sentir en este pueblo la falta de facultativos por enfermedad dolorosa de algunos, se habilita á don Antonio Ducros para que, usando de los títulos de médico y cirujano que tiene, ejercite la facultad mientras dure la epidemia, encargando su establecimiento farmacéutico á persona de su confianza y de probada inteligencia y eficacia.

La comision permanente, de acuerdo con el señor gobernador su presidente, creyó justo y racional que las familias acomodadas contribuyesen para la conduccion de cadáveres, pues este recurso, desempeñado segun la intencion del gobierno, hubiera servido para el socorro de los mismos pobres aumentando los fondos de caridad; pero desgraciadamente se ha notado en esta parte algun abuso, y resuelto el gobierno á no permitirlo cada vez que los advierta y pueda remediarlos, bien convenido que la exaccion á un pobre trae mas males que bienes puede producir la misma contribucion de muchos ricos, prohíbe la comision que desde la publicacion de esta órden se exija pago ni contribucion de ninguna especie á las familias, sean desvalidas ó acomodadas las personas que tengan necesidad de las tarrantas ó carros mortuorios.

Por último, se recomienda eficazmente á los señores inspectores esten pendientes con celo ardoroso del socorro dispuesto para los pobres desvalidos, recorriendo sus barrios con frecuen-

cia; pues en balde se desviven la primera autoridad y los individuos de la comision para remediarlo todo, si cada uno no procura atender al encargo especial que se le hubiese encomendado. La comision no desmayará, aun cuando la epidemia se hiciese mas dolorosa; pero no cesará de pedir á las personas encargadas de las barriadas cumplan con todo lo dispuesto, ejerciendo el auxilio benéfico que está ordenado, y aliviando los quejidos lamentosos de la infelicidad.

Publíquese en dos números de la *Aurora* para su puntual observancia y notoriedad. Matanzas 11 de abril de 1833.

DIA 12.

DEL GOBIERNO.

Los facultativos que pernoctan en Pueblo-Nuevo iran á las seis de la tarde y permanecerán alli hasta las ocho de la mañana del dia siguiente, visitando continuamente á sus enfermos, y cuidando de instruir al que deba remplazarle del estado y carácter de sus dolencias. Matanzas 12 de abril de 1833.

DIA 13.

DE LA COMISION PERMANENTE.

Reunidos hoy 13 del corriente mes el señor gobernador político y demas individuos de la comision permanente, han determinado lo siguiente:—

Son frecuentes y diarias las pérdidas de tiempo que sufren los individuos de la comision permanente, oyendo las quejas de muchos pobres que algunos inspectores no socorren, creyendo, segun esto, que es necesaria la previa aprobacion del señor gobernador ó del síndico-procurador. Está dispuesto que con la certificacion del médico del barrio procedan los señores inspec-

tores á disponer los auxilios ordenados, sin necesidad de otro trámite; pues todo lo que no sea en estas circunstancias imponerse de lo que se manda, es quitarle el tiempo á la comision para atender á sus atribuciones; es perjudicar sensiblemente á los infelices con el retardo de idas y venidas ociosas; y lo que es peor, destruir el objeto piadoso del socorro y perjudicar el sistema de operaciones, cuya única ventaja en todas las circunstancias es tenerlo simplificado para no malograr el tiempo.

Si los señores inspectores gustan, pueden pedir anticipadamente á la comision de pagos la cantidad que juzguen necesaria para atender á las necesidades corrientes de sus barriadas; pues la intervencion del señor gobernador y del síndico-procurador, segun lo dispuesto para los auxilios indicados, es únicamente para visar las cuentas de los señores inspectores cuando quieran presentarlas.

La comision permanente, á reserva de instruir y dar cuenta oportunamente al ilustre ayuntamiento, ha resuelto, por decoro del mismo cuerpo, no retardar la gratificacion ofrecida á la comision médica que fue á la Habana con el objeto de conocer prácticamente la epidemia que invadió la capital y que desgraciadamente aflige en la actualidad á este pueblo: en su consecuencia se ha dispuesto que por cuenta de estos propios y arbitrios se den treinta onzas á cada uno de los dos facultativos que desempeñaron dicha comision. El servicio que hicieron los doctores Bernard y Coloma es difícil recompensarlo pecuniariamente, pues es de aquella clase de comisiones cuyo mérito puede solo graduar el que siente el respeto que se debe á la humanidad y los sacrificios que puede exigir la pasion á la ciencia. Por estas consideraciones la comision permanente no vacilará en proponer oportunamente que el señor gobernador político por sí y en nombre de la corporacion los recomiende al Soberano como merecen.

Habiendo consultado algunos inspectores si debian suspender las dietas ó socorros consignados á pobres enfermos despues que saliesen del peligro; se previene que las continuen, sea cual fuese el estado de salud ó convalecencia en que se hallasen los socorridos, mientras el gobierno no disponga otra cosa.

Habiéndose observado igualmente algun retardo en la colo-

cacion de enfermos en los hospitales de los barrios por las dudas del domicilio de los pacientes, se previene que se admitan en el primero que se presenten, hasta llenar el número de camas de cada establecimiento; quedando responsables los fondos de caridad á pagar los costos que no fuesen ofrecidos por las secciones de caridad de algunos de los hospitales establecidos.

Publíquese en dos números de la *Aurora* para su puntual observancia y notoriedad. Matanzas y abril 13 de 1833.

DIA 15.

La comision de municipalidad ha proporcionado un bocoy de *nieve* para los pobres que necesiten de ella en sus dolencias, segun lo receten los facultativos; lo que se anuncia al público para su conocimiento, advirtiendole que dicha *nieve* está en la casa de don Antonio Carbonell, calle de Santa-Teresa. Matanzas 15 de abril de 1833.



DIA 17.

DEL GOBIERNO.

Los señores fiscales de medicina en esta ciudad me han hecho presente el corto número de sangradores examinados para atender á los varios enfermos del *cólera*. A su remedio me propusieron los individuos que á continuacion se espresan, que aunque no examinados responden de su pericia en el arte; por lo cual he dispuesto habilitarlos durante las circunstancias, para que desde hoy puedan libremente ejercer su profesion. Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Matanzas 17 de abril de 1833.

Don Andres Rodriguez, calle del Medio, junto á la botica de don José Ribot.

Don Pedro Pechemiel, plaza de la Iglesia, junto á la botica de don Miguel Gafas.

Don José Quinto , calle del Medio , frente á la tienda de la Paloma.

Don Francisco Mariño , en Pueblo-Nuevo de San-Juan.

Don Hipólito de Jesus Seca , plaza de San-Francisco.

Don José Gonzalez , barberia de Tomas Vargas , junto al licenciado Govin.

Don Diego Valdés , plaza de Armas , junto á la confiteria de la Retreta.

José Maria Perez , plaza de Armas , junto á la fonda de Pi-ferrer.

José Maria Vargas , calle del Medio , frente á don Manuel Carval.

DIA 19.

El hospital de diez camas para mugeres pobres de todas clases , cuya direccion se encomendó á la señora marquesa de Prado-Ameno , está ya en disposicion de recibir algunas enfermas : su local es donde estaba ántes el de caridad , calle del Ayuntamiento : lo que se anuncia al público para su conocimiento. Matanzas 19 de abril de 1833.

DIA 20.

DE LA COMISION PERMANENTE.

La comision permanente ha comprado quinientas sanguijuelas mas para los pobres , á los cuales se distribuirán segun lo dispuesto anteriormente ; pero se advierte que el facultativo debe espresar el nombre de la persona ó cabeza de familia pobre para quien se destinen y barrio á que pertenece ; pues don José Ribot queda autorizado y advertido para que no despache dichas sanguijuelas sin este requisito , quedando él responsable á la comision de todo disimulo en esta parte.

Publíquese.—Matanzas 20 de abril de 1833.

DIA 24.

Considerando la comision permanente que con los tres hospitales de los barrios de Trelles, San-Fernando y Pueblo-Nuevo se socorre completamente á los enfermos desvalidos del vecindario, y aun hay sobra de camas en la actualidad, ha tenido por conveniente cerrar el hospital de San-Sebastian; y se advierte á la seccion de caridad de aquel barrio, suspenda todo gasto en dicho establecimiento desde la publicacion de esta orden.

Deseosa la comision de encontrar algun medio benéfico que pueda en cierto modo aliviar las desgracias de la orfandad, ha resuelto con este intento y con el de poder adquirir algun dato cierto ántes de resolver en materia tan delicada, que los señores inspectores se sirvan formar una noticia de los huérfanos que desdichadamente hubiesen quedado en sus respectivas barriadas. Es escusado advertir que el gobierno agradecerá sobre este particular todas las averiguaciones que los señores inspectores juzguen convenientes en beneficio de los niños desamparados; pero la comision encarga las siguientes como indispensables: el sexo; la edad; el ejercicio ó profesion del difunto padre, los derechos ó créditos activos que éste ó la madre hubiesen dejado y que ofrezcan utilidad á favor de sus hijos; los parientes mas cercanos de éstos, comodidades de esta parentela y punto de su vecindad y residencia. Como esta noticia será necesaria inmediatamente que haya cesado la epidemia, que por fortuna casi ha llegado á su estincion en el dia, se encarga desde ahora para que los señores inspectores la puedan adquirir con mas exactitud y ménos fatiga, sirviéndose remitir estos documentos al síndico-procurador,

Desde el dia último de este mes cesarán las dietas á las personas que hubiesen salido de peligro y cuya convalecencia esté completamente asegurada; pues si bien es verdad que el gobierno, teniendo en consideracion el desconcierto de la industria en la invasion de una epidemia, ha debido socorrer preventivamente á las familias y personas menesterosas; tambien debe tener presente que este sistema de auxilios continuado indiscretamente, aun cuando hubiera recursos para ello, sirviera para

fomentar la vagancia de las clases pobres: en todas partes alegan éstas con exageracion la falta de trabajo para escitar la piedad del magistrado, pero no siempre esta excusa es justa ni fundada; y aun cuando pudiera ser disculpable algunas veces en los paises de grandes alternativas industriales, no lo fuera fácilmente en la isla de Cuba, donde los individuos que no sean inválidos ó muy mandrias y galvaneros, pueden adquirir fácilmente la subsistencia con su trabajo.

En consecuencia quedan advertidos los señores inspectores para que cesen las dietas de esta clase de personas enteramente restablecidas, quedando únicamente el socorro alimenticio para los individuos ó familias pobres actualmente enfermas ó que esten aun en convalecencia.

La comision municipal se complace en anunciar al vecindario que, segun los partes de hoy 24 dirigidos al señor gobernador político, solo fallecieron ayer diez personas, y entre éstas cuatro párvulos de enfermedad distinta de la epidemia.

El presbítero don José Francisco Apezteguia, cuyo celo religioso y humanidad durante la epidemia le honran de una manera tan distinguida como satisfactoria, se ha servido comunicar al gobierno que ayer no fue llamado sino solamente á una casa para administrar el viático; todo lo cual se participa al público para su satisfacion y regocijo.

Esta plausible noticia no debe servir para que se descuiden las precauciones higiénicas y preservativas; pues el abandono puede llenar de tristura á cualquier familia, creyendo incautamente extemporánea ó innecesaria la cautela y la vida bien arreglada.

Publíquese en tres *Auroras* para la observancia y notoriedad. Matanzas y abril 24 de 1833.

Habiendo representado el señor cura para cerrar el cementerio de *Yumurí* como innecesario por la pequeña mortandad que dichosamente se experimenta en la actualidad en todo el vecindario, y convencido el señor gobernador político, brigadier don Francisco Narvaez, y demas individuos de la comision municipal, de los justos motivos en que se funda aquella peticion, ha convenido en ello, entregándose la llave á dicho señor cura.

También se ha resuelto en consecuencia, que se recoja el carreton y quede únicamente la tartana para la conduccion de cadáveres.

Creyendo el gobierno que la considerable disminucion de la enfermedad epidemial hace esperar su pronta estincion, á fin de poderla declarar en su oportunidad, ó cuando ménos para que el gobierno no carezca de datos autorizados sobre el estado progresivo de la salud pública ó sus alternativas; se previene á los señores facultativos no dejen de dar parte diariamente al señor gobernador político de los casos nuevos que tengan, distinguiendo los que pertenezcan á la enfermedad reinante, de los males estacionales. Matanzas y abril 24 de 1833.

DIA 27.

LA COMISION MUNICIPAL AL PÚBLICO.

No cumpliera el gobierno con una de las obligaciones mas benéficas, si al observar la declinacion de la epidemia, callára el poderoso estorbo que pudiera impedir su total estincion.

Ha llegado á noticia de la autoridad, que algunas de las familias retiradas al campo quieren regresar al pueblo, comprometiendo inocentemente con este acto su propia seguridad y amargando tal vez la tranquilidad de los demas vecinos que han permanecido aqui, y que á costa de tantos cuidados y desvelos han pasado casi felizmente la calamidad: al ménos asi se puede esperar, segun el estado de la salud pública; pero el *cólera-epidémico* es enfermedad caprichosa y traicionera, y no deben abandonarse las precauciones para no sufrir sorpresas crueles, como pudiera suceder con la imprevision ó el descuido.

Todos han podido imponerse de las juiciosas y cuerdas razones con que el proto-medicato de la Habana y la primera autoridad de la isla han tratado de evitar este peligro en la capital: los fundamentos de semejante prevencion no pueden ocultarse á las personas de sentido comun. ¡Cuán sensible no fuera entónces para el gobierno, y cuán melancólico para las familias, que en los momentos de ver desaparecer en este pueblo esa enfermedad viagera y desoladora, la vieramos renovar sus estragos ofreciéndole nueva presa!

Movida, pues, la comision de tan poderosas razones, y muy eficazmente interesados el señor gobernador político, brigadier don Francisco Narvaez, y los demas individuos de la comision en evitar este peligro para los ausentes y para los que han permanecido en la ciudad, y previa consulta de algunos facultativos, se previene: que el gobierno verá con mucho desagrado el regreso de las personas ó familias ausentadas, antes que se establezcan las lluvias estacionales; pues todo lo que no sea acatar debidamente esta disposicion dictada por la necesidad y la prudencia, es renovar disgustos que las gentes cuerdas deben precaver en obsequio de sí mismos y del bien general.

Publíquese en tres números consecutivos de la *Aurora* para su debida notoriedad. Matanzas y abril 27 de 1833.

DIA 28.

Reunidos el señor gobernador político, brigadier don Francisco Narvaez, y los señores alcaldes y síndico procurador hoy 28 de abril, han resuelto lo siguiente:—Que las familias que desocuparon por disposicion del gobierno la barriada del Yumurí no vuelvan á ocupar sus casas situadas en dicho punto, mientras la autoridad no determine otra cosa y no resuelva sobre las medidas que juzgue mas oportunas y convenientes.

Como está prevenido que cesen el dia último los socorros para las personas completamente restablecidas, se advierte que los huérfanos de padre y madre deben continuar siendo socorridos mientras que el gobierno resuelva sobre su colocacion.

La comision anuncia con placer el siguiente parte que no puede ser mas satisfactorio para el vecindario; pero aun asi deben continuar las precauciones para sentir ménos cualquier alternativa que se pudiera experimentar, sin embargo de que la Divina Providencia parece quiere libertarnos ya de tan cruel azote. Matanzas 28 de abril de 1833.



DEL GOBIERNO.**MAYO 5.**

Hoy domingo, á las dos de la tarde, se reunirán en la casa de mi habitacion todos los facultativos de esta ciudad; y á las oraciones los individuos de la junta de sanidad, incluidos los vocales auxiliares. Matanzas 5 de mayo de 1833.

DIA 6.**HABITANTES DE LA CIUDAD DE MATANZAS.**

Ha llegado el feliz momento que tanto ansiaba mi corazon. Dios se ha dignado mirarnos con ojos de clemencia, y ha hecho desaparecer de nuestro suelo la terrible epidemia que nos afligia y que nos ha robado una parte de nuestros conciudadanos. Es verdad que el número de las víctimas ha sido corto comparándole al que esta funesta plaga ha sacrificado en todas las poblaciones del orbe que ha recorrido hasta el presente; pero siempre nos será muy sensible la pérdida de un honrado padre de familia, de un vecino virtuoso arrebatado prematuramente por la parca inexorable.

Un consuelo hemos tenido en medio de nuestras desgracias, y es que hemos puesto de nuestra parte todos los medios que podian contener el torrente de desdichas que nos amenazaron. Las clases pobres han sido socorridas, y los médicos, los farmacéuticos, los sangradores han llenado los deberes que les exigian su profesion y el amor á la humanidad. Los hospitales han estado bien servidos, los comisarios de barrio, las juntas de sanidad, de caridad, todas las comisiones nombradas para contener los rigores del mal, han rivalizado en celo filantrópico por cumplir con su santa mision. Algunos vecinos respetables y otros señores que el público conoce y distinguió en esta ocasion, se han señalado de un modo tan honroso que jamas olvidará mi

corazon. El pueblo todo ha dado pruebas de un valor firme y una resignacion admirable, sufriendo humilde el azote con que la Providencia se ha dignado castigar nuestras culpas, y oponiendo al huracan embravecido un rostro sereno y costumbres puras y piadosas. El cielo ha premiado tantas virtudes; y las bóvedas del templo del Señor van á resonar con los cánticos de nuestras alabanzas porque ha desaparecido ya de nuestra ciudad el *cólera-morbo-espasmódico*.

Asi lo han declarado unánimemente todos los médicos y cirujanos reunidos ayer en junta que he provocado y presidido, y en la de sanidad, para examinar el estado actual de salud pública, visto que los últimos partes de los cementerios anunciaban el enterramiento de ménos cadáveres que en iguales dias del mes y año anterior. Ya el comercio, que aunque dichosamente no se habia paralizado en Matanzas, se hallaba angustiado, volverá á recobrar su antiguo vigor; las artes continuarán sus tareas y adelantamientos; la navegacion tornará á ser activa, y la agricultura renacerá para nuestra prosperidad estable.

No olvideis, habitantes de Matanzas, no olvideis jamas que si la plaga que ha terminado ha hecho pocos estragos entre nosotros y ha huido en breve término, se debe, despues de Dios, á vuestras costumbres inmejorables, á la obediencia que habeis prestado tan voluntariamente á los consejos de vuestras autoridades, á la rígida policia que se ha visto reinar en todo, al aseo que en general se ha conservado siempre en vuestras casas y calles, y al ánimo esforzado con que se ha hecho frente al peligro comun. Por mi parte os doy las mas atentas gracias por vuestra deferencia á todo lo que os he dicho en vuestro bien, deseando tan solo que siempre me creais el mas solícito en procurar vuestra dicha. Pasada ya la borrasca, no por ello dormiré en los brazos de una confianza ciega, ni aun me entregaré al descanso. Como si fuera posible que la plaga volviese á invadirnos en otros tiempos mas ó ménos remotos, apuraré, no lo dudeis, cuantos recursos esten en mi mano para que desaparezcan las ciénegas que quitan su salubridad

y su hermosura á nuestra hermosa poblacion; cuidaré de que se conserven aseadas todas las calles y edificios públicos; y respetando la propiedad, como mandan las leyes y mi corazon, evitaré que el egoismo de algunos y la ignorancia de otros mantengan focos de infeccion para épocas de epidemias.

Tampoco olvidaré los socorros y amparo que del gobierno reclaman los huérfanos desvalidos por efecto de la pasada calamidad: los unos no tienen un pan conque sustentarse, y los otros pueden ser sacrificados á la bárbara avaricia de hombres crueles que quieran arrebatárles con viles arterias las fortunas que al morir les dejaron sus padres desgraciados. De unos y otros cuidará un gobierno paternal y justiciero.

El pueblo sabe que no olvido mis promesas, y llenaré éstas con la misma rigidez que he cumplido la que hice de presentarme siempre en medio del peligro á dar consuelos al infeliz que padecía en el lecho de las angustias. Si he sentido mi enfermedad, ha sido porque ella me privó por los últimos dias del placer que experimentaba mi alma al enjugar las lágrimas del afligido; bien que este sentimiento se ha endulzado algun tanto sabiendo que el mal declinaba de un modo prodigioso, y que la comision permanente me relevó en el puesto de donde me arrancaron mis padecimientos.

HABITANTES DE LA JURISDICCION DE NATANZAS:—A vosotros me dirijo ahora para suplicaros que continueis tomando las mismas medidas precautorias que os he dictado y aconsejado, y observásteis hasta aqui: el *cólera-morbo* es una enfermedad traidora y vengativa contra el que la insulta descuidando un buen método de vida y un aseo estremado; y por otra parte al huir este mal de las grandes poblaciones, ha solido asaltar de paso los campos como buscando nuevas víctimas con que alimentarse en su viage. Los propietarios de fincas no deben dormirse en una falsa é imprudente confianza: deben sí velar solícitos contra un riesgo que no tardará en desvanecerse á costa de regulares vigili-
as.

Me resta solo rogar encarecidamente á los vecinos de esta ciudad que la abandonaron cuando la invasion ó el imperio de la epidemia, que no vuelvan á ella hasta que las próximas lluvias abatan sobre la tierra los vapores morbíficos que vuelan en la atmósfera. Acostumbrados en los campos á un aire mas oxigenado, apenas respiren el ambiente colérico que nos circunda, caerán heridos de él para pagar su irreflexion, y nos costarán nuevas lágrimas por sus desdichas, y nuevos temores, porque nos creerémos otra vez bajo el azote de que ya nos hallamos libertados. Lean todos la desdichada historia de los países que han sufrido el *cólera*, y se convencerán de esta eterna cuanto triste verdad. ¿Qué interes puede tener el gobierno, ni la junta de sanidad y de facultativos, en aconsejar que hasta las lluvias no se aumente la poblacion? ¿Con la vuelta de nuestros parientes, de nuestros amigos, no revivirian mas pronto todos los ramos que nos dan la vida? Esta sola consideracion bastaria para persuadir á todos de las sólidas razones con que se aconseja una medida cuya utilidad cede toda en pro de los que la sigan dócilmente. Asi lo espero, y engañarme me causaria el dolor mas intenso.

HABITANTES DE MATANZAS:—Acudamos á dar gracias al Todopoderoso por el beneficio inmenso que nos acaba de conceder: contemplad que á despecho de la fatal influencia de las ciénegas y de los dos rios que atraviesan por nuestra ciudad, la epidemia no ha durado aqui ni cinco semanas, ni ha inmolado á su furia un número crecido de nuestros habitantes. Mañana, á las nueve de ella, se cantará el *Te-Deum* en nuestra parroquial, y á este acto tan religioso y solemne asistirán todas las corporaciones y empleados civiles y militares, y el pueblo entero lleno de cristiandad y de un regocijo tan puro como el que inunda mi pecho al daros esta noticia, ansiada y verdaderamente plausible. Matanzas 6 de mayo de 1833.—*Francisco Narvaez.*

DE LA COMISION PERMANENTE.**DIA 7.**

Reunidos los señores alcaldes y síndico procurador con el señor gobernador político, brigadier don Francisco Narvaez, han determinado:—Que debiendo disolverse la comision permanente por haber cesado felizmente la causa dolorosa que la motivó, ha considerado que en la necesidad de reasumir sus últimas disposiciones, previene que desde el dia 15 del presente mes cesan todas las dietas y socorros dispuestos por órdenes anteriores, esceptuando los huérfanos; pero si á juicio de los señores inspectores, quedase alguna que otra familia ó persona de convalecencia laboriosa por efecto de la enfermedad epidémica, pueda dejarle socorro para los dias que dichos inspectores juzguen necesario.

La comision ha tomado esta medida, despues de meditada con la detencion que exige su naturaleza, porque si bien ha dado pruebas de interes y cuidado por la suerte de los infelices, ha tenido presente que cesa el sistema de recursos estraordinarios, porque no está en su mano ni en sus facultades continuar los auxilios dispensados. Como la epidemia hace mas de veinte dias que ha presentado una declinacion muy notable, ha juzgado que las convalecencias nacidas de la enfermedad reinante, han podido recorrer un periodo suficientemente desahogado para alcanzar un restablecimiento total.

Las secciones de caridad de los hospitales que subsisten, inmediatamente que estén completamente restablecidos los enfermos que se hallan actualmente en ellos, dispondran que cesen todos los costos y se servirán hacer los inventarios de todas las existencias, pues el gobierno léjos de caer en la imprevision, los hará depositar en lugar conveniente; sobradamente convencido que no debe esponerse á sorpresas, cuando en Prusia y en Alemania cantaron muchas veces el *Te-Deum* porque otras tantas tuvieron el desconsuelo doloroso de experimentar nuevas invasiones. La comision no quiere afligir, pero debe advertir los riesgos posibles para que no se descuide la policía pú-

blica y privada. Espera que la Providencia nos libertará de chascos tan amargos, pero debe aprender siquiera con la experiencia ajena.

Despues del día 15 del presente mes, y sin pérdida de tiempo, se encarga á los señores inspectores presenten las cuentas de socorros y de hospitales, si estuviesen cerrados; pues que debiendo instruir la comision permanente al ilustre ayuntamiento del resultado de sus tareas y de los datos y gastos comparativos de los diversos ramos, para no malograr la experiencia de lo pasado, no puede evacuar el informe sin estas noticias pendientes.

Tambien se previene que con la brevedad posible se sirvan remitir los señores inspectores las noticias pedidas sobre los huérfanos, y los que no tuviesen ninguno en sus barriadas, se servirán comunicarlo así al gobierno para evitar dudas y demoras. Publíquese en la *Aurora* para su cumplimiento. Matanzas 7 de mayo de 1833.

DIA 11.

DEL GOBIERNO.

En atencion á que el Dios de las misericordias se ha servido desde el día 6 del actual libertar á esta ciudad del *cólera-morbo-espasmódico* que la afligia, por lo que el 7 se cantó un solemne *Te-Deum*; he dispuesto que hoy mismo cesen los carretones en la conduccion de cadáveres, y que en lo sucesivo se entierren como anteriormente: lo que se anuncia al público para su satisfacion y conocimiento. = Matanzas y mayo 11 de 1833.

DIA 24.

En atencion á haber desaparecido de esta ciudad el *cólera-morbo* pueden ya los habitantes de las barriadas de Yumurí volver desde hoy á ocupar sus moradas; advertidos de que desde el día 1º del mes entrante cesan los socorros que á varios se les

daban. Igualmente se encarga á los dueños de dichas casas, no las alquilen sin que antes desequen y terraplenen sus respectivos solares, sobre cuya observancia vigilarán y celarán los comisarios de barrio. — Matanzas y mayo 24 de 1833.



